



## NORMATIVO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA ELABORAR EL TRABAJO DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERO AGRÓNOMO



Este programa permite a estudiantes de la FAUSAC, que tengan más de ocho (8) años de haber desarrollado examen general privado o el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) y que hayan desarrollado experiencias relacionadas con la producción agrícola y/o el manejo de los recursos naturales (RNR) que realicen su trabajo de graduación sobre su quehacer técnico personal o dentro de la institución o empresa donde laboran o hayan laborado por más de tres (3) años consecutivos.

### CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEL PROGRAMA:

1. El programa tiene vigencia hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2007.
2. Ocho (8) años antes de presentar la solicitud, el estudiante debe haber aprobado examen general privado o EPS y presentar las constancias respectivas que lo demuestren.
3. Estar inscritos en la FAUSAC
4. Presentar constancia debidamente autenticada de haber laborado en la institución o instituciones relacionadas con el agro y los RNR o comprobar fehacientemente la actividad productiva desarrollada personalmente y el aval correspondiente para la publicación de los datos utilizados.
5. Desarrollar un trabajo escrito en formato de tesis de grado, las experiencias generadas alrededor de un tema agrícola o de los RNR durante por los menos tres (3) años consecutivos.
6. Solicitar al Director del IIA la aprobación de la propuesta de trabajo la cual debe incluir: Título, Introducción (explicación de la problemática abordada y justificación del estudio), objetivos, metodología y resultados esperados.
7. La Unidad de Coordinación Académica (UCA) confirmará o desestimaré la propuesta de aceptación o rechazo presentad por el Director del IIA.
8. El trabajo debe ser asesorado por uno o más profesionales miembros activos del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, con especialidad (empírica o científica) relacionada con el trabajo de graduación propuesto y también por un profesor titular de la FAUSAC designado por el Director del IIA.

Normativo aprobado por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en el  
Punto OCTAVO del Acta 8-2004 de sesión celebrada el 19 de Febrero de 2004

9. El sustentante tiene un año como límite máximo para presentar el primer borrador del trabajo de graduación a la Dirección del IIA de acuerdo a la calendarización oficial de actividades de la FAUSAC. Este trabajo será evaluado de acuerdo al tema por uno de los coordinadores de los programas de investigación del IIA y por un docente que se considere idóneo, designado por el Director del IIA.
  
10. Realizadas las enmiendas propuestas por los evaluadores y el trabajo es aceptado, se le dará categoría de TESIS DE GRADO y se le trasladará al Decano de la FAUSAC para la respectiva orden de impresión.